MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CONTRATO Nº 26/2015

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3508 "TRES DE FEBRERO"

Entre la Municipalidad de Itakyry, domiciliada en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.**, y la **Secretaria General la Sra. Hilda Erotida Galeano**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CHACOSUR** de la **Sra. Edilia Antonia Talavera Medina** con **RUC Nº 2.279.330-5**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes para la CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3508 "TRES DE FEBRERO y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(c) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-03, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio financiero 2.015, hasta la suma de **Gs. 37.361.371 (Guaraníes treinta y siete millones trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y uno).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

CONSTRUCCIONES CHACO SUR de Edilia A. Talavera M. Tel(0983)407475 - RUC 2279330-5 Itakyry - Alto Parana - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 23/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3581/15.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de Contrato es hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación será de **Gs. 37.361.371 (Guaraníes treinta y siete millones trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y uno).**

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1	72131601-9987	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO C/TECHO DE TEJAS	gl	1,0		
1.1		TRABAJOS PRELIMINARES				
	1.1.1	Replanteo y Marcacion	m2	7,6	2.850	21.660
	1.1.2	Relleno y Compactacion	m3	1,5	101.000	151.500
1.2		ELEVACIONES VARIAS				
	1.2,1	Cimiento de Piedra Bruta Colocada (con cal)	m3	2,2	287.500	632.500
	1.2.2	Nivelacion de 0,30 con cemento puzolamico	m2	5,5	112.500	618.750
	1.2.3	Elevacion de 0,15 para revocar	m2	17,5	56.350	986.125
	1.2.4	Elevacion de 0,15 victo 1 cara de ladrillo comun	m2	35,6	56.350	2.006.060
1.3		AISLACIONES Y ENVARILLADOS				
	1.3.1	Aislacion 0,15 horizontal	m2	8,2	56.850	467.876
	1.3.2	Encadenado H° A° superior de (0,11x0,27) Varilla Ø 8 mm y Ø 6 mm	m3	0,6	87.900	52.740
1.4		CUBIERTA				
	1.4.1	Techo de Tejas c/ tejuelones(Tirantes de Ybyrapytá de 2,80 m. de 2"x 6"; Tirantes de Ybyrapytá de 1,30 m. de 2"x 6"; Listòn de boca y amarre de Ybyrapytà de 1" x 3"; Planchuela en cumbrera)	Gl.	1,0	11.350.000	11.350.000
1.5		PISO				
	1.5.1	Contrapiso d eH° de cascote	m2	16,6	24.600	408.360
	1.5.2	Piso Cerámico 30x 29	m2	16,6	56.400	936.240
	1.5.3	Guarda Obra Alisado de Cemento (0,5mt de ancho)	ml	14,0	35.000	490.000
1.6		REVOQUE				
	1.6.1	Revoque interior/exterior a 1 capa	m2	75,0	17.500	1.312.500
1.7		ALFEIZAR DE VENTANA				

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

CONSTRUCCIONES CHACO SUR de Edilia A. Talavera M.
Tel(0983)407475 - RUC 2279330-5
Itakyry - Alto Parana - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

1.7.1	Mocheta de revoque en aberturas	ml	12,5	17.500	218.750
1.8	**AZULEJADOS**				
1.8.1	Azulejos blancos 15x15 h=1,20	m2	23,0	46.800	1.076.400
1.9	**PINTURAS**				
1.9.1	De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	m2	40,0	24.000	960.000
1.9.2	De aberturas de madera c/ barniz	m2	8,5	28.800	244.800
1.9.3	De Techo, maderamen y tejuelones al barníz	m2	17,0	11.950	203.150
1.9.4	Pintura exterior con silicona	m2	35,6	21.600	768.960
1.9.5	Balancines	un	2,0	68.000	136.000
1.10	**DESAGUE CLOACAL**				
1.10.1	Accesorios para desague cloacal (PVC 40 mm para ventilacion 3ml; PVC 50 mm 7,50 ml; PVC 100 mm 6 ml; Rejilla de piso sifonada 15x15 (RPS) 2 unidades; Codo 40 mm 1 unidad; Codo 50 mm 4 unidades; T de 100 mm 3 unidades; Anillos de goma de 100 mm 3 unidades; Anillos de goma de 50 mm 2 unidades)	Gl	1,0	835.000	835.000
1.10.2	Camara Septica (0,75x 1,50)	Gl	1,0	1.635.000	1.635.000
1.10.3	Pozo Ciego (1,50 x 2,50)	Gl	1,0	2.115.000	2.115.000
1.11	**INSTALACION ELECTRICA**				
1.11.1	Caño Corrugado 5/8", 25 ml; Electroducto de 1", 25ml; Caja de conexión y caja de llave, 3 unidades; Cable de 2mm, 40 ml; Cable NYY de 2x6mm, 20 ml; una Llave termomagnetica rielera de 1x25amp; Llave de 1 punto, 3 unidades; artefactos Fluorescente de 1x20w, 3 unidades; Tabl. TS de 3 agujeros	Gl	1,0	1.615.000	1.615.000
1.12	**INSTALACION HIDRAULICA**				
1.12.1	Instalacion Hidraulica (PVC 3/4":27ml; PVC 1/2": 3ml; Codo de 3/4"a 1/2" :2 un; T de 1/2": 1un; T de 3/4" a 1/2": 4 un; Codo de 1/2": 5 un; Codo de 3/4": 7 un; Llave de paso de 3/4" FV: 3 un; Caño 3/4" perforado,engrampados en ambos extremos: 1,2 ml)	Gl	1,0	1.148.500	1.148.500
1.13	**INSTALACION SANITARIA Y GRIFERIAS**				
1.13.1	Colocacion de artefactos sanitarios y griferias (Inodoro Blanco P/ cisterna alta: 3 un; Bajada c/curva: 3 un; Enchufe de goma p/ inodoro: 3 un; Cisterna Alta: 3un; apa para inodoro: 3 un; Tarugo c/Tornillo: 20 un; Canilla p/Lavatorio: 2 un; Canilla de pie cromada de 1/2": 2 un; Sopapa p/ lavatorios: 2 un; Jabonera p/ lavatorios: 2 un; Portarollo con rodillo:3 un; Conexión flexible de 0,30:5 un; Perchero tipo doble: 2 un; Lavatorio c/ pedestal: 2 un.)	Gl	1,0	3.985.000	3.985.000
1.14	**CARPINTERIA DE MADERA**				

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

CONSTRUCCIONES
CHACO SUR
de Edilia A. Talavera M.
Tel(0983)407475 - RUC 2279330-5
Itakyry - Alto Parana - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

1.14.1	Marco y Puerta de madera 0,70 x 2,10 (Puerta Tablero) completo	un	2,0	187.000	374.000
1.14.2	Marco y Puerta placa p/ baño 0,60x1,60 (boxes)	un	3,0	335.000	1.005.000
1.15	**CARPINTERIA METALICA**				
1.15.1	Ventana tipo balancin de 0,60x0,40	Un	2,0	315.000	630.000
1.15.2	Cartel de Obras 1,00x1,80	Un	1,0	600.000	600.000
1.16	**VIDRIOS**				
1.16.1	Vidrios (2mm incoloro)	m2	0,5	105.000	52.500
1.16.2	Espejo de 0,40 x 0,50	un	2,0	105.000	210.000
1.17	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**				
1.17.1	Limpieza final de obra	m2	7,6	15.000	114.000
Costo Total				**Total**	**Gs 37.361.371**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días.

El Plazo para la RECEPCION PROVISORIA queda establecido en 60 (sesenta) días contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Institución Municipalidad.

El Plazo para la RECEPCION DEFINITIVA es de 15 (quince) días posteriores a la RECEPCION PROVISORIA.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para la presente ejecución de obra no se prevé anticipo financiero.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO SE PREVÉ ANTICIPO FINANCIERO.

CAUCION DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva.

Dichas garantías será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

CONSTRUCCIONES CHACO SUR
de Edilia A. Talavera M.
Tel(0983)407475 - RUC 2279330-5
Itakyry - Alto Parana - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".-

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3508 "TRES DE FEBRERO.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

1) Este contrato terminará: por incumplimiento de las obligaciones contractuales; por mutuo acuerdo de las partes; por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato; por decisión unilateral de la Municipalidad en caso de incumplimiento del Contratista; por muerte del Contratista, en caso de ser persona física; por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Municipalidad y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.

2) Terminación por mutuo acuerdo.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

CONSTRUCCIONES CHACO SUR de Edilia A. Talavera M.
Tel(0983)407475 - RUC 2279330-5
Itakyry - Alto Parana - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. “)

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los un días del mes de octubre de dos mil quince.

.....
Hilda Erenda Galeano
Secretaria General

.....
Hugo Bernardino Barreto V.
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES
CHACO SUR
de Edilia A. Talavera M.
.....
Edilia Antonia Talavera Medina
Chaco Sur
Itakyry - Alto Paraná - Paraguay